

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2018-00025-00**, informando que regresaron las diligencias del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala Laboral. Sírvase Prover.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

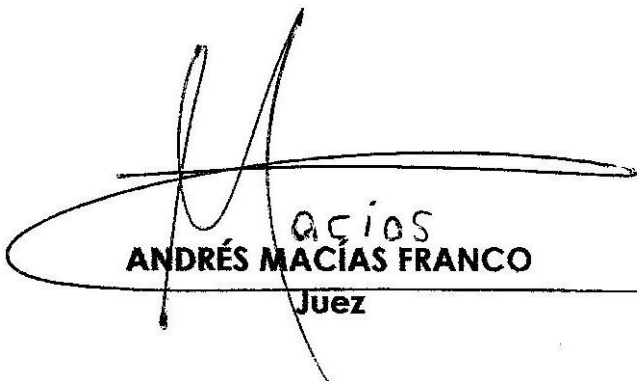
Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

- 1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** mediante providencia de fecha dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022).
- Conforme lo anterior, **MODIFICAR** la liquidación de costas practicada por Secretaría aprobada mediante auto del 01 de abril de 2022, teniendo en cuenta que no se acompasa con las agencias en derecho señaladas en la sentencia proferida en segunda instancia:
 - Agencias en derecho primera instancia a cargo de Porvenir S.A., y a favor de la demandante: \$4.140.580.00
 - Agencias en derecho segunda instancia a cargo de Porvenir S.A., y a favor de la demandante: \$900.000.00

Total costas: \$5.040.580.00
- 3. APROBAR** la liquidación de costas modificada por este estrado judicial.
- 4. ARCHÍVENSE** las presentes diligencias, previa desanotación de rigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez